

PRÁCTICAS SUPERVISADAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Curso :	Prácticas Supervisadas	Código :	ARC244
Ciclo :	Noveno	Semestre :	2026-0
Profesor :	SOFIA RODRIGUEZ LARRAIN	Horario :	Sábado: 20:00 – 22:00
Créditos :	1	Nº de horas teóricas :	1
		Nº de horas prácticas :	
Área curricular :	Proyecto	Requisitos :	Taller 7

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

PRACTICAS SUPERVISADAS es un curso **especial** cuya finalidad es proporcionar al estudiante la posibilidad de completar un periodo de prácticas de nivel pre-profesional de 240 horas o más antes de iniciar su Proyecto de Fin de Carrera.

El curso propone al estudiante una gama de posibilidades para la realización de prácticas de arquitectura en los múltiples ámbitos de la profesión garantizando un buen nivel de calidad de las oficinas profesionales, proyectos o espacios propuestos, así como un intercambio con otras especialidades en proyectos multidisciplinares.

Se propondrá la participación en proyectos de diversos ámbitos, públicos y privados relacionados con el diseño y la investigación a nivel nacional.

El estudiante podrá participar en proyectos de Responsabilidad Social, en grupos de investigación, en oficinas municipales, ministeriales, en oficinas privadas de calidad reconocida, en obras de construcción, en empresas relacionadas con el diseño, etc.

El objetivo es que el estudiante adquiera una visión amplia y descentralizada de la profesión de arquitecto que le permita realizar un proyecto de carrera profesional identificando prioridades e intereses personales. Así mismo tendrá la oportunidad de entender que el profesional en arquitectura es más que un diseñador y que la demanda real, en el campo profesional difiere de la del mundo académico.

La interacción con estudiantes o profesionales de otras especialidades será una de las metas que el estudiante deberá buscar en el momento de escoger su práctica.

III. METODOLOGÍA

El estudiante deberá realizar una práctica durante el ciclo cursado cuya duración no podrá ser menor a 240 horas.

El lugar de prácticas podrá ser propuesto por el estudiante o por el curso, en el primer caso deberá de ser sometido a la aprobación de la profesora y dependerá de los temas y el nivel de complejidad a desarrollar.

En todos los casos el estudiante deberá de registrar su práctica con la profesora, en el momento de iniciarla.

TEMPORADA DE PRÁCTICAS:

Solo se podrá realizar prácticas si el estudiante está matriculado, es decir que no se va a convalidar prácticas pasadas y no se convalidará prácticas que se hagan ahora para los próximos ciclos.

LUGARES DE PRÁCTICAS:

Caso 1.-

La catedra proporcionará una lista de posibles lugares de prácticas (oficinas, investigaciones, etc.). Para postular los estudiantes deberán de enviar directamente su portafolio con CV a la oficina / investigador que les interesa y una breve carta de motivación (máximo una hoja) explicando por qué han escogido esta oficina o proyecto para practicar. Los arquitectos responsables podrán escoger entre los postulantes. Las prácticas pueden ser remuneradas o no, depende del trato que haga cada uno con la oficina.

Caso 2.-

El o la estudiante propone un lugar de prácticas. En este caso la propuesta debe ser validada por la profesora antes del inicio de la práctica. La validación se hace a partir de la evaluación del nivel de complejidad de las actividades propuestas. El o la estudiante deberá de enviar los datos del lugar de prácticas propuesto, los datos del o la responsable de prácticas, así como las condiciones de horarios y modalidad (presencial o virtual)

IV. EVALUACIÓN

La calificación del curso se hará en todos los casos a través de un cuestionario a llenar por el o la profesional responsable de la práctica (FICHA DE EVALUACIÓN) antes de la finalización del ciclo. Además, el o la estudiante deberá de presentar un informe final de prácticas, personal, breve reseña de su experiencia durante las prácticas.

Al cumplir las 240 horas prácticas o más, el estudiante recibirá un Certificado de Prácticas de la oficina / investigador, en la que ha practicado.

Si no se han cumplido las 240 horas al finalizar el ciclo, el estudiante debe seguir trabajando hasta culminar. Solo al final de las 240 horas se le entregará el certificado. La ficha sí debe ser entregada antes de finalizar el curso para poder poner la nota.

REGISTRO DE LA PRÁCTICA

Una vez que ha sido seleccionado/a para una práctica, el o la estudiante enviará un correo a la profesora (srodriguez@pucp.pe) informando sobre: lugar de prácticas, responsable de prácticas y teléfono, temas que desarrollará y horario de trabajo. Este registro es obligatorio y necesario para validar la práctica en el curso y deberá ser enviado en el momento de inicio de la práctica.

Rubro de evaluación*	Peso sobre la nota final del curso	Descripción
Ficha de evaluación Ver rubros de evaluación en la ficha	70	Es una ficha que llena el responsable de prácticas y que describe las competencias del practicante durante su trabajo
Apreciación personal	30	Es un texto que escribe el practicante donde analiza y comunica su experiencia como practicante

a. Fórmula de evaluación

- Sólo hay una nota al final del ciclo
- La evaluación es constante a lo largo de la práctica y la realiza el responsable de prácticas. Finalizando el ciclo académico, el responsable llena una ficha que permite la colocación de la nota del curso.

b. Tipo de evaluación final

N	Evaluación	Tipo	Formato	Fechas
1	<i>Evaluación continua reflejada en la Ficha de evaluación</i>	<i>individual</i>	<i>escrito</i>	<i>Última semana</i>
2	<i>Apreciación personal</i>	<i>individual</i>	<i>escrito</i>	<i>Última semana</i>

V. CRONOGRAMA

FECHA	CONTENIDO
Primera semana del ciclo	Por correo electrónico: Presentación posibles prácticas propuestas por la cátedra Reunión de inicio de ciclo. (presencial) Fecha será indicada en correo inicial. Primera semana de clases Presentación de propuestas de estudiantes Registro de lugares de prácticas: a lo largo de las semanas 1 y 2 del ciclo (por correo)
Mitad de ciclo	Reunión de seguimiento de la práctica (presencial o virtual) Intercambio de experiencias, coordinación para entrega final
semana de exámenes finales	Entrega de documentos por correo electrónico Entrega por parte del estudiante de los documentos, firmados y sellados por el responsable de prácticas: Ficha de evaluación Certificado de prácticas Informe personal

VI. POLÍTICAS SOBRE EL PLAGIO.

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se va a tomar en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00). Estas medidas serán independientes del proceso administrativo de sanción que la facultad estime conveniente de acuerdo a cada caso en particular. La información está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ <http://quiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
- ✓ [http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06-
Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf](http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06-Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf)

VII. ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)

DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES

(Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal¹ aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

1 Nota: El término “trabajo grupal” se entiende equivalente a “trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que imparten asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos constará el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se

señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:

- a. la metodología involucrada en cada trabajo grupal.
 - b. el número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
 - c. los productos a entregar.
 - d. los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
 - e. los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
 - f. el tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
 - g. el cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el Integro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.
 10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexo con el profesor del curso.
 11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.

ANEXO

Declaración de Trabajo Grupal

<i>Unidad académica:</i>		Semestre:	
<i>Nombre del Curso:</i>		Clave/Horario:	
<i>Nombre del profesor:</i>			

<i>Título del trabajo:</i>	
<i>Diseño/planificación del trabajo grupal (definir cronograma de trabajo, etc.)</i>	
<i>Funciones (compromiso) de cada integrante</i>	<i>Nombre, firma y fecha</i>

<i>Firma del profesor</i>	Fecha: _____ / _____ / _____

ANEXO

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el integro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)	
Labor realizada por cada integrante	Nombre, firma y fecha

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ARC244

Prácticas Supervisadas
